

FECHA: 05/07/2016  
EXPEDIENTE Nº: 634/2008  
ID TÍTULO: 2500718

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Murcia
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Murcia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Murcia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Economía y Empresa
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## **RECOMENDACIONES**

### **CRITERIO 3. COMPETENCIAS**

Se han contextualizado las competencias generales 1 a 7, pero siguen sin contextualizarse las competencias generales 8 a 23 que, además, son más bien competencias transversales.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **MODIFICACIONES SOLICITADAS**

### **GENERAL**

Los títulos de Grado, según lo establecido en el RD 861/2010, deben renovar su acreditación antes del transcurso de seis años, contados a partir de la fecha de su verificación inicial. Este procedimiento se realiza a partir de la última versión de la memoria verificada, que debe estar mecanizada en la actual Aplicación de Oficialización de Títulos Universitarios, del Ministerio de Educación, que no existía cuando se verificaron los títulos de grado y los primeros títulos de máster, por lo que necesariamente hemos adaptado la memoria del Grado en Economía a los requerimientos de la nueva aplicación ministerial antes de solicitar la acreditación. Esta adaptación de las memorias se ajusta a la nueva estructura de la referida aplicación (especialmente el 3 -competencias del título-, el 5-fichas de materia/asignatura- y el 6 -personal académico-), pero respeta al máximo la información existente en la memoria verificada, pues es la que consta en la ANECA. La adaptación también incluye los cambios normativos que han ido sucediéndose en estos años y las modificaciones que en su momento han sugerido la ANECA o se hayan recogido en el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) de la Facultad de Economía y Empresa. Entre otras, se incluyen las siguientes modificaciones: - Adaptaciones a normativas de aprobación posterior a la verificación del título y, en particular, a los Reales Decretos 1393/2007 y 861/2010. - Modificaciones que dan respuesta a recomendaciones de ANECA sobre el título. - Modificaciones que dan respuesta a recomendaciones derivadas del proceso de Seguimiento y que se encuentran recogidas en las evidencias del SGC del centro. -Otros apartados de la solicitud y que se indican a continuación. En aquellos apartados de la solicitud en los que ha sido posible (adjuntos) las modificaciones han seguido el siguiente criterio: Se añade lo que está subrayado en verde y se elimina lo tachado.

#### **1.1 - Datos básicos de la descripción del título**

Se especifica como rama de conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas. Se eliminan los códigos UNESCO y se incluye el código ISCED.

#### **1.2 – Créditos asociados al título**

#### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se indica el enlace a la nueva norma de permanencia de la Universidad de Murcia. Se

especifican los valores de matrícula a tiempo completo parcial. Se indica como lenguas que imparten el título el Castellano e Inglés.

## **2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos**

Se ha incluido aquí sin modificación en su contenido los puntos 3.1.1 y 3.1.2 del bloque 3 de la antigua memoria verificada en 2 nuevos apartados, concretamente el punto 2.4 y 2.5. Debido a la estructura de la aplicación de oficialización de títulos del ministerio es imposible introducir dicha información en el apartado 3 actual y como queremos que esa información permanezca en la memoria hemos decidido introducirla aquí.

## **3.1 - Competencias generales y básicas en el caso de Grado**

Se han recodificado y explicado adecuadamente las competencias generales del título (CGX) y se han introducido nuevos párrafos. Al unir las competencias generales y transversales, hemos eliminado algunas competencias que aparecían en ambas categorías para evitar duplicidades (CGT3, CGT7, CGT12).

## **3.3 - Competencias específicas**

Se han recodificado y explicado adecuadamente las competencias específicas del título (CEX) y se han introducido aclaraciones. -Se han eliminado las competencias antiguas CET21 (relacionada con la CG3), CET22 (relacionada con la CG2) y CET24 (relacionada con la CG6), para evitar repeticiones. Se ha eliminado el antiguo epígrafe 3.2.

## **4.1 - Sistemas de información previo**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa. Este apartado se denominaba antes: Sistema de información accesible previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la titulación.

## **4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

No se modifican los requisitos de acceso y admisión pero si se actualiza este apartado al incluir entre otra información el calendario de implantación del Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado. También se incluye la información para el acceso a la universidad para mayores de 40 años en base a su experiencia profesional o laboral.

### **4.3 - Apoyo a estudiantes**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado, reemplazando la información previa. Se han actualizado los enlaces a páginas web relevantes. Se ha actualizado la denominación de los distintos servicios y unidades de la Universidad de Murcia mencionados. Se añade y complementa las herramientas del campus virtual con el Aula Virtual (SAKAI). Se detalla el contenido de los servicios más destacados.

### **4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado para adaptarlo a la nueva normativa vigente en la Universidad de Murcia, reemplazando la información previa. Se ha rellenado la tabla indicando el intervalo de valores. Se han incluido diversas tablas y diferentes enlaces relación con el reconocimiento de créditos. Se especifica por exigencias del ministerio la normativa de referencia con detalle.

### **4.5 - Curso de adaptación para titulados**

Se ha corregido la redacción de las competencias en algunas fichas de asignaturas. Se ha sustituido el texto de la normativa sobre reconocimiento y transferencia de créditos por la referencia a dicha normativa recogida en el apartado 4.4 de la memoria.

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

La configuración del plan de estudios no sufre modificación alguna, pero se actualiza este apartado. 5.1.1 Se crea este apartado como introducción de la descripción de las materias que se realiza en profundidad en el apartado 5.5. Se indica aquí las distintas modalidades del trabajo autónomo. 5.1.2. Procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida: Se traslada a este apartado la información contenida en el antiguo apartado 5.2 y se actualiza un enlace que recoge la normativa sobre movilidad y diversos enlaces de los programas de intercambio. 5.1.3. Mecanismos de coordinación docente: Se añade este apartado que amplía la información sobre los mecanismos de coordinación y se actualiza la información del Sistema de Garantía de Calidad.

### **5.2 - Actividades formativas**

Se definen las actividades formativas que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

### **5.3 - Metodologías docentes**

Se definen las metodologías docentes que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

#### **5.4 - Sistemas de evaluación**

Se definen los sistemas de evaluación que cada materia puede integrar en su/s asignatura/s.

#### **5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Sustituye al apartado antiguo 5.3 En esta sección se han adaptado todas las fichas de las materias al nuevo formato establecido teniendo en cuenta las actividades formativas, metodologías y sistemas de evaluación definidos previamente.

#### **6.1 – Profesorado**

6.1.1. Profesorado necesario y disponible: se introducen dos nuevas tablas que contienen la información referente al profesorado vinculado al Grado en Administración y Dirección de Empresas durante los cursos 2009-10 a 2013-14. 6.1.2 Justificación de adecuación de los recursos humanos disponibles. Contiene la información del anterior 6.2.1.

#### **6.2 - Otros recursos humanos**

Contiene la información del 6.1.2 anterior. Se ha actualizado la información sobre el personal de apoyo disponible. Se actualiza la información del apartado que recoge los criterios de igualdad.

#### **7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

7.1.1. Medios materiales y servicios disponibles: se ha actualizado la información contenida en este apartado. 7.1.2. Mecanismos de actualización de materiales y servicios: se ha actualizado la información contenida en este apartado. 7.1.3. Medios materiales y servicios disponibles para la docencia en inglés: se ha actualizado la información. Se actualizan enlaces.

#### **8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos**

Se ha mejorado y ampliado la redacción de este apartado. Las previsiones sobre los valores de la TG, TA, TE no varían.

#### **8.2. Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se ha ampliado y actualizado la información contenida en este apartado de acuerdo a los procedimientos vigentes en la actualidad en la Universidad de Murcia.

### **9 - Sistema de garantía de calidad**

Se incluye en la enlace al SGC de la facultad de economía y empresa

### **10.2 – Procedimiento de adaptación**

Se han eliminado los enlaces a páginas web que ya no existen y se han incorporado las tablas de adaptación de distintas titulaciones al grado de administración y dirección de empresas

### **11.1 - Responsable del título**

Se incluyen los datos de la decana de la facultad de economía y empresa.

### **11.2 - Representante legal**

Se incluyen los datos del Vicerrector de Planificación de Enseñanzas.

### **11.3 – Solicitante**

Se incluyen los datos de la decana de la facultad de economía y empresa.

Madrid, a 05/07/2016:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo